

Lago Agrio, 07 de Marzo 2019

## **INFORME DE COMISARIO**

Señores Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada  
Cáscales Cascalestrans S.A

En atribuciones dispuestas en la Ley de Compañías vigente, he procedido a la respectiva revisión de los Balances y Estados Financieros de la mencionada Compañía.

1. He revisado el Balance General correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018 y el correspondiente Estado de Resultados del mismo período. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad en cambio consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros teniendo como base mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras en los estados financieros, y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 292 de la Ley de Compañías.

En mi revisión se dio cobertura a los siguientes aspectos:

- ✓ El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Acciones.
- ✓ Los archivos de correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- ✓ El control interno para la salvaguarda de los activos, es decir su custodia y conservación son razonables.

- ✓ Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con ampliación a NIFF para PYMES y surgen de los registros contables de la Compañía.

No conozco de situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Cáscales Cascalestrans S.A., con las disposiciones mencionadas en la Ley de Compañías.

3. Los personeros y administradores de la Empresa no han puesto limitaciones para el desarrollo de mi trabajo como revisor.
4. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto referente al incumplimiento de garantías por parte de los administradores y denuncias sobre la gestión administrativa, que nos hicieran pensar que deban ser informados.

Atentamente,



.....  
Dra. Mariño Merino Nalda Marisol  
C.I. 1711829729

**COMISARIO REVISOR**